

V. OTROS ANUNCIOS

171 EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Anuncio de procedimiento de contratación referencia (14/060/3), para la «Suscripción de un contrato de seguro para fallecimiento, IPA y seguro de rentas temporales y capitales para la IPT para los trabajadores de la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”». El anuncio se refiere a un contrato público, por procedimiento abierto y un importe estimado (impuesto de valor añadido excluido) de 8.690.581,44 euros, publicado en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, Ley 31/2007, de 30 de octubre, Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

1. Entidad contratante: “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, E-28007 Madrid, e-mail contratacion@emtmadrid.es, teléfono 912 093 839, fax 912 093 825, web www.emtmadrid.es (“perfil del contratante”).

Naturaleza del contrato: servicios.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: a determinar por EMT.

Objeto del contrato, opciones: vocabulario común de la Contratación Pública (CPV) 66511000.

Variantes: no se admiten.

Duración del contrato o plazo de ejecución: la vigencia del contrato ofertado será al menos para el período comprendido entre las cero horas del día 1 de enero de 2015 y las cero horas del día 1 de enero de 2017. Finalizado el plazo de vigencia del contrato se podrá acordar con carácter extraordinario una prórroga expresa por un plazo máximo de hasta seis meses, que será obligatorio para el adjudicatario y facultativo para la EMT. EMT notificará al adjudicatario, con al menos tres meses de antelación a la fecha de terminación del contrato (31 de diciembre de 2016), si va o no a prorrogar el mismo. En cualquier caso, se entenderá que la aseguradora renuncia a la resolución del contrato de seguro antes del vencimiento del plazo pactado por causa de producción de siniestro.

Solicitud de la documentación: la documentación relativa al procedimiento de contratación se podrá obtener en la página web de la entidad contratante (“perfil del contratante”).

Fecha límite de recepción ofertas: el plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del día 21 de noviembre de 2014.

Dirección para entrega de las ofertas: véase punto 4.4.2 del pliego de condiciones generales.

Idioma: español.

Personas admitidas a la apertura de pliegos: un representante de cada firma oferente.

Fecha de apertura económica: el día 25 de noviembre de 2014, a las doce horas.

Garantías:

— Provisional: 90.000 euros.

— Definitiva: la garantía, lo será por un importe igual al 5 por 100 del importe total de la prima neta ofertada para el primer año, y será depositada por el adjudicatario en el plazo de quince días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación (ver apartado J del cuadro de características específicas).

Modalidades de financiación y pago: la entidad aseguradora emitirá en el mes de enero de cada año una factura por el importe de las primas correspondientes a las coberturas aseguradas, teniendo en cuenta para ello, para la primera anualidad, los datos facilitados en el presente pliego y su anexos y, para la segunda, los que se faciliten para las regularizaciones de cada año, dentro de los veinte días siguientes al vencimiento de cada anualidad. Cada factura deberá contener el importe detallado correspondiente a las primas, los impuestos, recargos y gravámenes coberturas aseguradas y período de cobertura a que corresponde. El importe de la prima se abonará antes del 31 de enero de cada año, salvo lo que resulte de la oferta sobre el pago aplazado de la prima. Las regularizaciones por cualquier concepto de las anualidades vencidas se abonarán antes del 28 de febrero siguiente al vencimiento de cada anualidad, salvo que resulte otra fórmula a tenor de la oferta presentada.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: ver apartado 4 del pliego de condiciones generales y apartados F, G.1, G.2, G.3, G.4 y G.5 del cuadro de características específicas. La sociedad de seguros deberá tener probada experiencia en el aseguramiento

de vida e incapacidad, así como en compromisos de empresas con sus trabajadores, debiendo acreditar dichos extremos mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del licitador indicando que el número de asegurados sumando los últimos tres años en seguros colectivos de vida es superior a 30.000.
- Declaración responsable del licitador indicando que el número de pólizas sumando los últimos tres años de seguros colectivos de vida con al menos 500 asegurados ha sido superior a 30.
- Declaración responsable del licitador de tener en plantilla al menos 75 empleados, de los cuales 20 deben ser especialistas en seguros y, de estos, el 80 por 100 deben tener titulación superior.
- Declaración responsable del licitador de disponer de al menos tres personas de la plantilla para la gestión de este contrato.

En el anexo XIII del pliego de condiciones generales se acompaña modelo de declaración responsable del licitador:

- Documentación acreditativa de la clasificación exigida en el apartado D del cuadro de características específicas.

Plazo de validez de proposición: las ofertas presentadas tendrán validez durante un período de tres meses desde que termine el plazo de presentación de ofertas.

Criterios de adjudicación: los criterios de adjudicación serán los especificados en el punto 6 del pliego de condiciones generales y apartado I del cuadro de características específicas.

Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 14/060/3.

Información complementaria:

- El importe de los impuestos y/o tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, excepto el IVA que necesariamente habrá de reflejarse en la factura serán a cargo del adjudicatario. Del mismo modo, todos los gastos que se causen derivados de la convocatoria o de su adjudicación, como los anuncios publicados, gastos de formalización del contrato o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 2.500 euros.
- El seguro colectivo de vida y accidente para el personal en activo tendrá para los años 2015 y 2016 las siguientes coberturas:
 - Incapacidad permanente absoluta por cualquier causa: 23.589 euros.
 - Fallecimiento por cualquier causa: 23.589 euros.
 - Fallecimiento por accidente (incluida la cobertura anterior): 47.180 euros.

Ver apartado B del cuadro de características específicas.

- El importe máximo de licitación, entendida como prima anual, conforme al fichero de datos informado, para la anualidad 2015 de las pólizas del seguro para el fallecimiento, fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta y seguro de rentas temporales para la incapacidad permanente total es de 3.300.000,00 euros de prima neta y de 3.306.336,94 euros de prima bruta.

El importe máximo de licitación, entendida como prima anual, conforme al fichero de datos informado, para la anualidad 2016 de las pólizas del seguro para el fallecimiento, fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta y seguro de rentas temporales para la incapacidad permanente total es de 3.509.003,75 euros de prima neta y de 3.515.401,61 euros de prima bruta.

El importe máximo de licitación, entendida como prima de seis meses, conforme al fichero de datos informado para los seis primeros meses de 2017 de las pólizas del seguro para el fallecimiento, fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta y seguro de rentas temporales para la incapacidad permanente total es de 1.865.622,32 euros de prima neta y de 1.868.842,89 euros de prima bruta.

Todo ello totaliza un importe máximo de licitación de 8.690.581,44 euros. El valor total del contrato, para todo el período de duración incluida la posible prórroga, y tomando en consideración una eventual modificación del contrato del 10 por 100 (869.058,14 euros) se eleva a 9.559.639,58 euros.

- Los licitadores tienen que presentar la documentación que figura en los apartados A y siguientes del punto 4.5.1, del pliego de condiciones generales, sin que puedan sustituirla por la declaración responsable única del anexo III del citado pliego.



- La apertura y valoración de los sobres números 2 y 3 se realizará de forma simultánea. La apertura de las proposiciones se realizará en la fecha que se indica en el apartado IV.3.7) del presente anuncio.
- Específicamente el presente procedimiento de contratación se rige por lo dispuesto en la Ley 31/2007, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.
- El contrato que se formalice deberá estar sujeto a la siguiente normativa:
 - Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
 - Texto refundido sobre la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004.
 - Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de los Planes de Pensiones y Fondos de Pensiones.
 - Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Instrumentalización de los Compromisos de Pensiones de las Empresas con los Trabajadores y Beneficiarios.
 - Real Decreto 1589/1999, de 15 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre.
- No queda incluido dentro de las coberturas de este seguro el personal proveniente de la “Empresa Madrid Movilidad, Sociedad Anónima”, que fue absorbida por EMT con efectos del 1 de julio de 2014 y extinguió su personalidad, al que resulte de aplicación su propio convenio colectivo para los años 2012-2014 y, en su caso, la prórroga del mismo.
- Modificación del contrato: ver apartado S del cuadro de características específicas del pliego de condiciones.

El presente procedimiento está sujeto al régimen de reclamaciones y de declaración de nulidad regulados en el título VII, capítulos I y II, artículos 101 a 111 de la Ley 31/2007; el plazo de presentación de la reclamación será de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, y el mismo plazo desde el día siguiente de la publicación del acto en el “perfil del contratante” o desde que se hubiera tenido conocimiento del acto, si fuera anterior, en los demás casos. El plazo de interposición de la solicitud de declaración de nulidad será de treinta días o seis meses en la forma regulada en los puntos 3, letras a) y B), y 4 del artículo 111 de la Ley 31/2007. La presentación de la reclamación se deberá anunciar previamente por escrito a EMT, dirigido a EMT-Dirección Adjunta-Departamento de Contratación; el escrito se presentará en la Secretaría General de EMT, calle Cerro de la Plata, número 4, 28007 Madrid.

La instancia competente para el conocimiento de reclamaciones y recursos lo es el Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid.

Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 31 de octubre de 2014.

Madrid, a 5 de noviembre de 2014.—El director adjunto, Francisco Félix González García.

(02/7.140/14)

